

RESOLUCIÓN N° 20/066

ACTA 003/2020

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-000624 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Eugenio Gastón Fernández C.I. [REDACTED] en Rambla y calle Máximo Crespi Balenario La Floresta, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

[Signature]
c. Pereyra
concejal

[Signature]
J. M. M. M. M.
CONCEJAL

[Signature]
Jorge Pacheco
Alcalde

[Signature]
Miguel Siles
concejal